



Expediente Nº: 2015 0229/12/3014

Resolución nº 539/2015, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro de cámaras climáticas visitables para el cultivo de plantas para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 6 de mayo de 2015, mediante resolución 330/2015 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2015 0229/12/3014 para la adjudicación del contrato de suministro de cámaras climáticas visitables para el cultivo de plantas para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

Segundo.- Los licitadores admitidos en este procedimiento son:

- TARRE, S.A.
- INKOA SISTEMAS, S.L.
- ARALAB. Equipamentos de Laboratório e Electromecânica Geral, Lda.

Tercero.- Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha 6 de julio de 2015, la adjudicación del mismo a la entidad ARALAB. Equipamentos de Laboratório e Electromecânica Geral, Lda., al ser la oferta que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.

Cuarto.- Vista la documentación aportada por el licitador propuesto y el compromiso de constitución de garantía definitiva mediante retención en el precio para responder de las obligaciones derivadas de este contrato.

Quinto.- El presente contrato está financiado con fondos europeos: FEDER, UNLR13-4E -001 "CONVENIO: Equipamiento científico tecnológico del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de cámaras climáticas visitables para cultivo de plantas para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino a la entidad ARALAB. Equipamentos de Laboratório e Electromecânica Geral, Lda con VAT nº PT501516590, en el precio de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS (332.000,00 €) IVA excluido, al resultar la oferta más ventajosa para la Universidad de La Rioja. Anexo I.



Expediente Nº: 2015 0229/12/3014

Segundo.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la remisión de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Asimismo, los interesados podrán interponer directamente contra la esta resolución, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Logroño, 20 de julio de 2015
EL RECTOR



Fdo.: José Arnáez Vadillo



Exp.: 2015 0229/12/3014 - Suministro de cámaras climáticas visitables para cultivo de plantas para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

| Núm | Licitadores | | Criterios / Valoración | | | | | | | | | | Total | Bajas | Diferencia Media bajas |
|-----|---|--------------|------------------------|-------|------|------|------|------|------|-------|-------|--------|--------|-------|------------------------|
| | Nombre | Calificación | 1 | 2 | 3.a | 3.b | 3.c | 3.d | 3.e | 3.f | | | | | |
| 1 | Torre S.A. | Admitido | 1,71 | 0,00 | 0,00 | 6,00 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 0,13 | 18,84 | 0,74% | -1,55% | | |
| 2 | INKOA SISTEMAS, S.L. | Admitido | 13,88 | 0,00 | 8,00 | 6,00 | 5,00 | 4,00 | 1,00 | 43,88 | 6,00% | 3,71% | | | |
| 3 | Aralab - Equipamentos de Laboratorio e Electromecánica Geral Lda. | Admitido | 0,32 | 30,00 | 8,00 | 6,00 | 0,00 | 4,00 | 1,00 | 55,32 | 0,14% | -2,15% | | | |

Media 2,29%

Se propone la adjudicación a la entidad **Aralab - Equipamentos de Laboratorio e Electromecánica Geral Lda.** por ser la que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.

(1) A la empresa INKOA se le otorgan 0 puntos en el criterio 2, al no acreditar la posesión del certificado de calidad ISO 9001:2008, en el ámbito de las siguientes actividades: "Diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de simulación climática"

Logroño, 6 de julio de 2015
El Jefe de Servicio



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA
Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa